

Decreto n° 006/94

Puerto Yeruá, Abril 29 de 1994

Visto:

los trabajos de desmonte encargados a distintas personas, en zonas de Prefectura y Ribera del Río Uruguay;

considerando:

Que hace al mantenimiento de los espacios comunes.-

Que en los mencionados zonas se realizaron competencias de biciletos todo terreno.-

Que ante estos eventos, proveyeron a la localidad visitantes de distintos lugares;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yeruá" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 6651/91 M.G.J.O. y S.P.

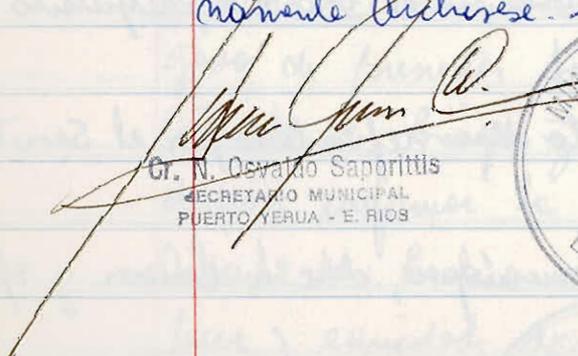
D E C R E T A:

Artículo 1°: Aprobar los gastos de desmonte, por la suma de Pesos: Seiscientos cincuenta (\$ 650.-), que son destinados a varios operarios.-

Artículo 2°: atender la presente erogación con fondos nacionales coparticipados.-

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

  
Gr. N. Osvaldo Saporittis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



  
BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS